

Datos importantes acerca de Ayuda al desempleado por causa de desastres (DUA, por sus siglas en inglés):

- La fecha de vigencia para un reclamo de DUA es el domingo **posterior** a la fecha en que ocurrió el desastre. No se extenderán pagos por DUA por el tiempo perdido antes de la fecha de vigencia para DUA.
- Si usted califica para beneficios regulares por desempleo, debe esperar una semana, que es la primera semana de su reclamo, la cual no se paga. Como resultado, su primer cheque normalmente será sólo por una semana.
- Los beneficios regulares por desempleo y los pagos por ayuda en caso de desastres se pagan por semanas calendario, no por día. No tendrá derecho a beneficios por cualquier semana en la que haya trabajado la mayor parte de su semana laboral normal o usual, **o** en la que sus ingresos brutos por el tiempo que laboró esa semana sean mayores al monto semanal por desempleo asignado a su reclamo.
- Al momento del desastre, usted tiene que haber vivido, trabajado o haber tenido programado trabajar en un condado declarado área de desastre federal **o** algún daño o destrucción en un condado declarado como área de desastre le tuvo que haber impedido llegar a la ubicación de su trabajo.
- Este trabajo tuvo que haber sido su fuente principal de ingresos.
- Normalmente, usted no calificaría para beneficios por desempleo si faltara al trabajo debido a daños ocasionados a su **propiedad** personal, aunque el daño hubiera ocurrido durante el desastre, **a menos** que tenga un negocio en el hogar.
- A continuación, se detallan dos de los motivos más comunes para estar desempleado, que cumplen con la definición del gobierno federal en cuanto a lo que significa estar desempleado debido a un desastre directamente.
 1. Su sitio de trabajo o equipo sufrió daños físicos o destrucción, por lo que el trabajo o los servicios no pudieron llevarse a cabo.
 2. Usted no puede trabajar porque sufrió lesiones durante el desastre y como resultado directo del desastre.
- Si no califica para desempleo regular se le podría requerir que proporcione una constancia de sus ganancias del año tributario anterior.
- Se le podría requerir que proporcione una constancia de que estaba trabajando al momento del desastre.
- Dentro de los días siguientes a la fecha de la presentación de su reclamo, usted recibirá información sobre cómo proceder. Si no recibe esta correspondencia, llame al 1-800-204-2418, y elija la opción 5 para hablar con un representante de servicio al cliente.

PARA REGISTRAR SU RECLAMACIÓN

Puede solicitar Ayuda al desempleado por causa de desastres (DUA, por sus siglas en inglés) por Internet en www.fluidnow.com o por teléfono al 800-204-2418, M-F, de 8 A.M. a 5 P.M. EDT.